

## COMPILACIÓN DE RESUMENES DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE FACULTAD DE JURISPRUDENCIA DEL AÑO 2022

Acta N° 62-2022 GCG

27/01/2022

**-Planes analíticos:** Se conoce la propuesta de los planes analíticos de las asignaturas que se impartirán por primera vez el primer semestre 2022, materias correspondientes al noveno nivel del plan de estudios Q238.

**Analizada la propuesta, el Consejo de Facultad RESOLVIÓ: por unanimidad aprobar de los planes analíticos de las asignaturas que se impartirán por primera vez el primer semestre 2022 (materias correspondientes al noveno nivel del plan de estudios Q238), presentados por la Dra. Ivette Haboud B. en su calidad de Coordinadora de Carrera y que corresponden a:**

**-Deontología Jurídica.**

**-Derechos Inmateriales.**

**-Derecho de Competencia.**

**-Derecho Internacional Privado.**

**-Integración Curricular.**

**-Planes analíticos:** Se presenta ante el Consejo la propuesta de reforma de los planes analíticos de las asignaturas Introducción al Derecho, Razonamiento Jurídico y Análisis Jurídico presentada por la Coordinación de Carrera, la misma que se solicita que sea revisada y aprobada.

**Analizada la propuesta, el Consejo de Facultad RESOLVIÓ: por unanimidad aprobar los planes analíticos reformados de las asignaturas Introducción al Derecho, Razonamiento Jurídico y Análisis Jurídico presentada por la Coordinación de Carrera.**

**-Homologación de materias:** Se solicita se mantenga vigente la regla general de nota mínima para solicitar homologaciones de materias.

**El Consejo de Facultad, por unanimidad, resuelve mantener vigente la resolución del 21 de enero del 2020, que establece con carácter de norma general obligatoria que la nota mínima para homologar cualquier materia será de ocho sobre diez puntos (8/10).**

Acta N° 64-2022 GCG

15/02/2022

**-Planes analíticos:** Se conoce y se solicita que se apruebe la propuesta del plan analítico reformado de la asignatura "SUJETOS DEL DERECHO" 03Q1122 del plan de estudios Q238, de la Carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia.

**Analizada la propuesta El Consejo de Facultad RESOLVIÓ: por unanimidad aprobar el plan analítico reformado de la asignatura "SUJETOS DEL DERECHO" 03Q1122 del plan de estudios Q238, de la Carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia.**

**-Publicaciones de la Facultad de Jurisprudencia:** El Consejo conoció y dio lectura de la comunicación enviada con relación a la situación de los textos editados por la Facultad.

**Una vez discutido su contenido se resuelve por unanimidad:**

**1. Que, por Secretaría se solicite al Centro de Publicaciones un informe sobre la situación de las publicaciones de la Facultad, un detalle de las existencias de libros de la Facultad en bodega con especificaciones de título, número de ejemplares y precio, con el fin de coordinar mejores mecanismos de distribución; y**

**2. Una vez remitida la información solicitada, exhortar al Comité Editorial de la Facultad en la persona de su titular para que mantenga una comunicación directa, regular y ordenada con el Centro de Publicaciones de la PUCE, y que las decisiones que se tomen en el campo de ediciones provengan solamente de ese cuerpo colegiado, para evitar las dificultades señaladas en la comunicación recibida.**

**Acta N° 65-2022 GCG**

**21/02/2022**

**-Nombramientos:** Se solicita el nombramiento de un director general de los Consultorios Jurídicos de la PUCE.

**El Consejo de Facultad, RESOLVIÓ: por unanimidad, designar al Dr. DAVID ALBERTO CORDERO HEREDIA como: DIRECTOR GENERAL DE LOS CONSULTORIOS JURÍDICOS DE LA PUCE, para el período de un año a partir de la presente fecha.**

**-Nombramientos:** Se solicita el nombramiento de un coordinador para el Centro de Derechos Humanos de la PUCE.

**El Consejo de Facultad, RESOLVIÓ: por unanimidad, designar al Dr. JOSÉ FELICIANO VALENZUELA ROSERO como: COORDINADOR DEL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS DE LA PUCE, para el período de un año a partir de la presente fecha.**

**Acta N° 66-2022 GCG**

**25/02/2022**

**-Consultorios Jurídicos de la Facultad:** Se presenta ante el Consejo la propuesta de actividades presenciales en los Consultorios Jurídicos Gratuitos para el primer semestre año 2022.

**Una vez analizada la misma, el Consejo de Facultad RESOLVIÓ: por unanimidad, aprobar parcialmente la propuesta presentada por el Dr. David Cordero Heredia, con las siguientes modificaciones en la propuesta de actividades:**

**1.-No se iniciarán las actividades presenciales el 2 de marzo del 2022, por no contarse con las condiciones necesarias para ello.**

**2.- Desde el 7 de marzo de 2022, deberá volverse a la actividad académica presencial de con los estudiantes y no todavía con atención al público.**

**3.- Desde el 9 de marzo de 2022, deberá volverse a la atención al público de forma directa.**

## Acta N° 67-2022 GCG

04/03/2022

**-Actividades académicas:** Se presenta ante el Consejo la propuesta de lineamientos obligatorios para las actividades académicas del personal docente con los estudiantes en la Facultad de Jurisprudencia de la PUCE para que sea revisada y aprobada.

**Analizada la propuesta, el Consejo de Facultad RESOLVIÓ:** dar por conocida la propuesta y aprobar por unanimidad los lineamientos obligatorios para las actividades académicas del personal docente con los estudiantes en la Facultad de Jurisprudencia de la PUCE cuyo texto íntegro fue aprobado, con el siguiente tenor:

**1. Toda actividad académica que involucre la presencia de docentes y estudiantes se deben realizar dentro de los horarios establecidos por la Facultad. Solo de manera excepcional, debidamente fundamentada y con autorización expresa del decanato se podrá convocar a los estudiantes en días y horas diferentes a los establecidos en el horario. Esta línea se establece para precautelar el tiempo que los estudiantes y docentes deben dedicar a su descanso, a su trabajo no académico, a su vida familiar y actividades académicas autónomas. En caso de que un docente no pueda asistir a clase por una actividad profesional o personal debidamente justificada, esta deberá ser recuperada previo acuerdo con los estudiantes y con autorización solicitada mediante correo electrónico al Decano.**

**2. Las actividades académicas presenciales, incluyendo tutorías, clases y evaluaciones, deben ser realizadas en el campus de la universidad, dentro de espacios adecuados. Solo con autorización previa del decanato se podrá convocar a los estudiantes a actividades como visitas técnicas, audiencias, conferencias o trabajos investigativos fuera del campus. No se autorizará la realización de actividades académicas en las oficinas privadas o en los hogares de docentes o estudiantes. Esta medida se adopta con el objetivo de precautelar que las relaciones entre docentes y estudiantes se mantengan en un marco adecuado y libre de violencia.**

**3. La ejecución de actividades académicas como impartir clases, tutorías y evaluaciones son responsabilidad de los docentes y no pueden ser delegadas. En caso de requerirse un replazo temporal para cubrir alguna de estas actividades, se deberá comunicar al decanato para que la facultad cubra dicha necesidad.**

**La facultad está preparando un programa de ayudantías de cátedra que será implementado este semestre. Los ayudantes de cátedra serán estudiantes de cursos superiores, seleccionados en procesos abiertos, capacitados por la facultad, que podrán apoyar a los docentes en algunas actividades de preparación de clase. Los ayudantes de cátedra no podrán impartir clase, dar tutoría, calificar evaluaciones. La comunicación directa y cotidiana de los docentes con sus alumnos a través de los medios que provee la universidad es una tarea indelegable.**

**Estas medidas se adoptan para prevenir que se repitan conflictos ya sucedidos debido a falta de claridad sobre las tareas indelegables de los docentes.**

**4. La realización de reuniones sociales, paseos, encuentros deportivos o concursos académicos que realicen estudiantes y profesores, son de responsabilidad de los organizadores, sin que se deba asumir, mencionar o insinuar que la facultad los auspicia,**

propicia o autoriza, salvo que el decanato indique expresamente lo contrario. Sin embargo, en la medida en que involucren a miembros de la comunidad universitaria, en su desarrollo se deberá observar lo previsto en el Código de Ética de la universidad y en caso de que dicha norma se transgreda, se aplicará el Reglamento General de Estudiantes y el Protocolo de Actuación frente a la Violencia de Género en lo que estos instrumentos sean aplicables.

**5. Esta medida se adopta para precautelar, en todo momento, la sana convivencia entre los miembros de nuestra comunidad.**

**-Maestría en Derecho:** Se presentan ante el Consejo la propuesta para que se fije una fecha límite para la entrega de los trabajos de titulación, de los estudiantes rezagados correspondientes a la I y II cohorte de la Maestría en Derecho Mención Gestión Pública, de la Facultad de Jurisprudencia de la PUCE.

Una vez, analizada la propuesta, realizada por el coordinador de la Maestría en Derecho Mención Gestión Pública; el Consejo de Facultad **RESOLVIÓ:** aprobar por unanimidad, que los estudiantes rezagados de la I cohorte de la Maestría en Derecho Mención Gestión Pública, de la Facultad de Jurisprudencia de la PUCE, deberán de manera inmediata tomar el curso de actualización de conocimientos que la Facultad programará para el efecto y que el día 29 de agosto del 2022, sea la fecha límite para la entrega de los trabajos de titulación, de los estudiantes rezagados correspondientes a II cohorte de la citada maestría.

Los maestrantes que sobrepasen el plazo resuelto deberán cursar el correspondiente curso de actualización para continuar con su proceso de graduación.

Acta N° 70-2022 GCG

05/04/2022

**-Programación Académica:** Se presenta ante el consejo la programación académica de la carrera de Derecho, correspondiente al periodo 2022-02.

Analizada la propuesta, el Consejo de Facultad **RESOLVIÓ,** dar por conocida la misma y aprobar por unanimidad los siguientes documentos:

- Programación Académica con horarios período 2022-02 (202266).
- Circular DG-003-2022 Anexos del 2 al 6 Programación Académica 2022-02.
- Simulador Financiero-Programación Académica 2022-02.
- Consolidador Simulador Financiero.
- Matriz Distribución Docentes- Recategorización.
- Reporte de componentes calificables SHAGCOM 2022-02 (Argos).
- Autorización para inicio de concursos y contrataciones de docentes para la Facultad.

**-Aprobación de Maestría:** Se presenta la propuesta del proyecto de "Maestría en línea en prevención del abuso sexual" desarrollado de manera conjunta por las facultades de Ciencias Filosófico-Teológicas, Jurisprudencia y Psicología de la PUCE.

**Analizada la propuesta presentada, el Consejo de Facultad RESOLVIÓ: por unanimidad aprobar la propuesta del Proyecto de la MAESTRÍA EN LÍNEA EN PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL, solicitando se tome en cuenta la propuesta de renombrar la maestría de: “MAESTRÍA EN PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL” a “MAESTRÍA EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL”.**

**-Aprobación de Maestría:** Se presenta la propuesta del proyecto de "Maestría en gestión de conflictos en entornos corporativos" desarrollado de manera conjunta por las Facultades de Administración, Jurisprudencia y Psicología de la PUCE.

**Analizada la propuesta presentada, el Consejo de Facultad RESOLVIÓ: por unanimidad aprobar la propuesta del Proyecto de la MAESTRÍA EN GESTIÓN DE CONFLICTOS EN ENTORNOS CORPORATIVOS.**

**-Consejo Editorial de la Facultad de Jurisprudencia:** Se procede con la revisión del proceso de renovación del Consejo Editorial de la Facultad de Jurisprudencia con la sugerencia de establecer una estructura más operativa para mejorar la organización del órgano.

**El Consejo de Facultad de Jurisprudencia, RESOLVIÓ: por unanimidad:**

**1.- Agradecer a nombre de la Unidad Académica a los miembros salientes del Consejo Editorial de Jurisprudencia: Dr. Juan Aguiar y Dra. Sonia Merlyn por su sobresaliente gestión.**

**2.- Nombrar como miembros del Consejo Editorial de Jurisprudencia a los docentes: Dr. Salim Zaidán y Dra. Graciela Monesterolo, y ratificar a los docentes Dr. Mario Melo Cevallos y Dra. Natacha Reyes.**

**Acta N° 71-2022 GCG**

**-Evaluaciones docentes de la Facultad de Derecho:** Se pone en conocimiento el listado de docentes mejor calificados en la Carrera de Derecho en el período académico 2021-01, con el fin de elaborar la Lista “Pérez Echenique”.

**Una vez, analizada la propuesta, el Consejo de Facultad RESOLVIÓ: Ratificar la lista presentada por Secretaría de Facultad y reconocer a los docentes evaluados de la Carrera de Derecho del período académico 2021-01, con el fin de elaborar la Lista “Pérez Echenique”. Una vez, revisada la propuesta, el Consejo de Facultad RESOLVIÓ: Ratificar la lista presentada por Secretaría de Facultad y reconocer a los docentes mejor evaluados de la carrera de Derecho del período académico 2021-01, con el fin de elaborar la Lista “Pérez Echenique”**

No.	Cédula	Nombre	Resultado General
1	1714954490	GUERRERO/SALGADO EFRÉN ERNESTO	99.18
2	1713673802	ZAIDÁN/ALBUJA SALIM MARCELO	98.48
3	1712778685	CASTAÑEDA/FLOREZ CHRISTIAN RAMIRO	98.32
4	1801066257	HABOUD/BUMACHAR IVETTE MARÍA	98.20
5	1715052492	CORDERO/HEREDIA DAVID ALBERTO	98.13
6	1713402038	DE LA VEGA/GRUNAUER ANDRÉS FERNANDO	98.13
7	1713427266	ARAUJO/GRANDA MARÍA PAULINA	97.97
8	1704671526	PÁEZ/PARRAL JUAN FERNANDO	97.76
9	906821863	AGUIAR/ROMÁN JUAN JAVIER	97.5

10	1802673267	VALLE/FRANCO ALEX IVAN	97.39
----	------------	------------------------	-------

**Poner la resolución en conocimiento de los docentes reconocidos y extender felicitaciones públicas ante la comunidad de la Facultad, por tan honroso logro académico.**

**-Consejo Editorial de la Facultad de Jurisprudencia:** Se hace un alcance a la resolución de Consejo de Facultad, número 190 de fecha 5 de abril del 2022, en la que se nombró a los docentes, Dr. Salim Zaidán y Dra. Graciela Monesterolo y a la par se ratificó a los docentes, Dr. Mario Melo Cevallos y Dra. Natacha Reyes como miembros del Consejo Editorial de Jurisprudencia.

**el Consejo de Facultad, RESOLVIÓ, por unanimidad, nombrarlos para el período que comprende desde el 5 de abril del 2022 hasta la culminación del semestre 2022-02, inclusive; con la posibilidad de renovación por un semestre más.**

**Acta N° 72-2022 GCG**

**16/05/2022**

**-Evaluaciones docentes de la Facultad de Derecho:** Se presentan la propuesta de los mejores docentes evaluados de la carrera de Derecho del período académico 2021-02, con el fin de elaborar la Lista “Pérez Echenique”.

**Una vez, analizada la propuesta, el Consejo de Facultad RESOLVIÓ: Ratificar la lista presentada por Secretaría de Facultad y reconocerla como la de los mejores docentes evaluados de la Carrera de Derecho del período académico 2021-02, con el fin de elaborar la Lista “Pérez Echenique”**

No.	Cédula	Nombre	Resultado General
1	1713427266	ARAUJO/GRANDA MARÍA PAULINA	99.67
2	1802673267	VALLE/FRANCO ALEX IVAN	99.36
3	1707981559	MELO/CEVALLOS MARIO EFRAÍN	98.56
4	1705545489	CÁRDENAS/GALARZA DIEGO GIOVANNY	98.04
5	1714954490	GUERRERO/SALGADO EFRÉN ERNESTO	97.92
6	1801066257	HABOUD/BUMACHAR IVETTE MARÍA	97.90
7	1700094723	MORENO/ECHEVERRÍA MARÍA XIMENA VICTORIA	97.58
8	1704054814	GARCÍA/ALARCÓN RUTH ELIZABETH	97.47
9	1707813786	MONESTEROLO/LENCIONI GRACIELA ANA	97.31
10	1712778685	CASTAÑEDA/FLOREZ CHRISTIAN RAMIRO	97.20

**Poner en conocimiento de lo resuelto a los docentes reconocidos y extender las felicitaciones públicas ante la comunidad de la Facultad, por tan honroso logro académico.**

**Acta N° 75-2022 GCG**

**22/06/2022**

**-Programación académica:** Ante la necesidad de varios estudiantes de la facultad se propone incluir la materia de OBLIGACIONES, para la programación académica de la Carrera de Derecho, correspondiente al período extraordinario 2022.

**Analizada la propuesta, el Consejo de Facultad RESOLVIÓ, dar por conocida la misma y aprobar por unanimidad que se incluya como alcance en la programación académica de la Carrera de Derecho, correspondiente al período extraordinario 2022, aprobada mediante resolución de Consejo de Facultad el día 2 de junio del 2022; la materia de OBLIGACIONES, en un paralelo, la misma que será dictada por el Dr. Juan Aguiar.**

**Para cumplimiento de esta resolución se dará prioridad en los cupos para matrículas a los estudiantes que perdieron la materia.**

**Acta N° 77-2022 GCG**

**04/08/2022**

**-Resolución General:** El Consejo se pronuncia sobre varios casos detectados por Secretaría de la Facultad respecto a que varios estudiantes requieren de una sola materia adicional a las de noveno nivel para terminar la malla Q238.

**RESOLVIÓ: por unanimidad:**

**a. Que el numeral 17 de los lineamientos de titulación establecen que se debe aprobar hasta el penúltimo nivel de carrera todas las materias.**

**b. Que se ha detectado casos de estudiantes que necesitan una materia adicional a las de noveno nivel para terminar la malla Q238.**

**c. Que la disposición general 1 permite al Consejo de Facultad tomar decisiones excepcionales respecto a la Unidad de Titulación.**

**Resolución: Con estos antecedentes se dispone que para el periodo académico ordinario 2022-66:**

**- Los estudiantes a quienes les falte una asignatura adicional a las de noveno nivel para terminar la malla Q238 podrán tomarla previa solicitud a la Facultad. Se exceptúa “Diseño y Evaluación de Proyectos”. Para poder matricularse, el estudiante adjuntará una carta compromiso solicitada por la DGA.**

**- En caso de que el estudiante tenga pendiente la aprobación de segunda lengua, no se aplicará esta excepcionalidad.**

**- Una vez hecha esa solicitud, el Secretario Abogado comprobará la misma y levantará las restricciones individualmente.**

**Esta resolución entrará en vigor de manera inmediata, sin necesidad de que sea aprobada el acta en un Consejo posterior.**

**Acta N° 81-2022 GCG**

**08/09/2022**

**-Informe de autoevaluación:** El Consejo conoce el informe de autoevaluación de la Carrera de Derecho 2022 (01/02), elaborado por los docentes Dr. Roque Farto, Dra. Mónica Guerra, Mgtr. Andrés Jácome y el Técnico docente Ab. Mateo Apolo.

**Analizado el informe, el Consejo de Facultad RESOLVIÓ, dar por conocido y aprobar por unanimidad el informe de autoevaluación de la Carrera de Derecho 2022 (01/02), elaborado por el Comité de Autoevaluación Interna conformado por los docentes, Dr. Roque Farto, Dra. Mónica Guerra, por el técnico docente Ab. Mateo Apolo y el Gestor Académico Administrativo, Mgtr. Andrés Jácome.**

**-Informe de autoevaluación:** Se conoce el informe de autoevaluación de la Maestría en Derecho Mención en Gestión Pública, elaborado por el Dr. Efrén Guerrero, Coordinador de la Maestría.

**Analizado el informe, el Consejo de Facultad RESOLVIÓ, dar por conocido y aprobar por unanimidad, el informe de autoevaluación de la Maestría en Derecho Mención en Gestión Pública, elaborado por el Dr. Efrén Guerrero, Coordinador de la Maestría.**

**-Maestría en Derecho:** Se da a conocer la propuesta de la programación académica de la Maestría en Derecho con Mención en Gestión Pública correspondiente al periodo académico 2022-02, la misma que sufrió modificaciones por la Coordinación del programa.

**Una vez, analizada la propuesta, el Consejo de Facultad RESOLVIÓ: dar por conocida la propuesta y aprobar por unanimidad la programación académica de la Maestría en Derecho con Mención en Gestión Pública, correspondiente al periodo académico 2022-02.**

**Acta N° 83-2022 GCG**

**04/10/2022**

**-Manuales:** Se analiza y revisa la elaboración de los Manual de Procedimiento para Asistentes Académicos y Manual de Instrucciones para Servicio Comunitario y Prácticas Preprofesionales.

**Analizados los manuales y una vez que se receptaron las observaciones de los miembros del Consejo, se RESOLVIÓ:**

**- Aprobar por unanimidad el Manual de Procedimiento para Asistentes Académicos, con las observaciones realizadas que deberán ser incluidas en la versión final por el abogado Mateo Apolo, quien enviará a Secretaría de Facultad para su registro.**

**- Suspender la aprobación del Manual de Instrucciones para Servicio Comunitario y Prácticas Preprofesionales y delegar a la doctora Ivette Haboud la revisión y corrección del proyecto luego de contactarse con la Coordinación de Consultorios Jurídicos para que se rectifique información originada en esa instancia.**

**-Maestría en Derecho:** Se pone en consideración los documentos y anexos para la MAESTRÍA EN DERECHO Y POLÍTICA AMBIENTAL EN EL CONTEXTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO, con la coordinación del Centro de Educación Virtual y la Consultora Externa y presentado por el abogado José Valenzuela Rosero, docente de la Facultad.

**Analizada la propuesta el Consejo de Facultad en sesión de fecha 4 de octubre del 2022, RESOLVIÓ: APROBAR, los documentos y anexos en relación con la MAESTRÍA EN**

## **DERECHO Y POLÍTICA AMBIENTAL EN EL CONTEXTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO por parte del Centro de Educación Virtual y la Consultora Externa.**

### **Acta N° 84-2022 GCG**

**-Manuales:** Se analizó el proyecto del MANUAL DE INSTRUCCIONES PARA SERVICIO COMUNITARIO Y PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, en el que se han incluido los cambios solicitados previamente y revisados por la Dra. Ivette Haboud.

**el Consejo de Facultad, RESOLVIÓ: aprobar por unanimidad el Manual de Instrucciones para Servicio Comunitario y Prácticas Preprofesionales.**

**Para la entrada en vigencia de los manuales de Instrucciones para Servicio Comunitario y Prácticas Preprofesionales y el de Asistentes Académicos, se deberá notificar a la Secretaría General y Dirección General Académica del particular y posteriormente difundir a la comunidad de la Facultad de Jurisprudencia.**

### **Acta N° 85-2022 GCG**

**28/10/2022**

**-Nombramientos:** Una vez que ha sido aprobado el programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN DE CONFLICTOS EN ENTORNOS CORPORATIVOS se propone ratificar el nombramiento de fecha 10 de marzo de 2022 del Dr. Juan Fernando Páez Parral, docente de Facultad y Director del Centro de Métodos Alternativos, CEMASC-PUCE; como coordinador de la MAESTRÍA EN GESTIÓN DE CONFLICTOS EN ENTORNOS CORPORATIVOS.

**Analizada la propuesta del señor Decano, el Consejo de Facultad, Ratificar la designación del Dr. Juan Fernando Páez Parral como Coordinador de la MAESTRÍA EN GESTIÓN DE CONFLITOS EN ENTORNOS CORPORATIVOS.**

**-Maestría en Derecho:** Se conoce la Malla de la Maestría en Derecho Constitucional, preparada por el docente de la Facultad, Dr. Gandhi Alejandro Vela Vargas, Coordinador de la Maestría.

**el Consejo de Facultad RESOLVIÓ: dar por conocida la misma y APROBAR por unanimidad la propuesta de la Malla de la Maestría en Derecho Constitucional, preparado por docente de Facultad, Dr. Gandhi Alejandro Vela Vargas, Coordinador de la Maestría.**

### **Acta N° 86-2022 GCG**

**22/11/2023**

**-Nombramientos:** En razón de las tareas encomendadas por el Rectorado al Dr. Juan Fernando Páez Parral, docente de Facultad y Director del Centro de Métodos Alternativos, CEMASC-PUCE para intervenir en las mesas de diálogo entre el Gobierno Nacional y los Movimientos Indígenas, el docente se ha excusado de aceptar el nombramiento de Coordinador de la MAESTRÍA EN GESTIÓN DE CONFLICTOS EN ENTORNOS CORPORATIVOS por lo que se propone que asuma esas funciones el docente Juan Javier Aguiar.

**Analizada la propuesta del señor Decano, el Consejo de Facultad, RESOLVIÓ: RECONSIDERAR la resolución de fecha 28 de octubre en la que se ratifica al Dr. Juan Páez Parral como Coordinador de la MAESTRÍA EN GESTIÓN DE CONFLICTOS EN**

**ENTORNOS CORPORATIVOS** y, en su lugar, nombrar al **Dr. Juan Javier Aguiar Román**, docente de Facultad como el nuevo Coordinador de la señalada maestría.

Particular que deberá ser comunicado al rectorado de la PUCE.

Acta N° 87-2022 GCG

24/11/2022

**-Programación académica:** Se realizó la presentación de la programación académica de la Carrera de Derecho, correspondiente al período extraordinario de intersemestre 2022-2023

**Analizada la propuesta, el Consejo de Facultad RESOLVIÓ, dar por conocida la misma y aprobar por UNANIMIDAD la programación académica de la Carrera de Derecho, correspondiente al período extraordinario de intersemestre 2022-2023, con las siguientes materias y docentes:**

ASIGNATURA	CREDITOS	DOCENTE
DERECHO SUCESORIO	3	DR. CHRISTIAN CASTAÑEDA
TEORÍA DE LA PRÁCTICA DE DERECHOS HUMANOS	3	DR. ANDRÉS DE LA VEGA
PRÁCTICAS DE SERVICIO COMUNITARIO	3	AB. MATEO APOLO
DELITOS EN PARTICULAR	3	DR. CHRISTIAN GALLO
TÉCNICAS DE LITIGIO ORAL	4	DR. JOSÉ VALENZUELA

**-Maestría en Derecho:** Se conoce la propuesta de la malla correspondiente a la Maestría de “DERECHO PENAL” organizada de manera conjunta con la carrera de Derecho de la sede Manabí de la PUCE.

**Analizada la propuesta, el Consejo de Facultad RESOLVIÓ, dar por conocida la misma y aprobar por unanimidad la malla correspondiente a la Maestría de “DERECHO PENAL”.**

Acta N° 88-2022 GCG

01/12/2022

**-Maestría en Derecho:** Se conoce el proyecto de programación de la MAESTRÍA EN GESTIÓN DE CONFLICTOS EN ENTORNOS CORPORATIVOS, correspondientes al período de Inicio de clases, del 13 de febrero de 2023 a la finalización, 23 de junio de 2023.

**Analizada la propuesta de la MAESTRÍA EN GESTIÓN DE CONFLICTOS EN ENTORNOS CORPORATIVOS, correspondientes al período del 13 de febrero de 2023 al 23 de junio de 2023, el Consejo de Facultad RESOLVIÓ: dar por conocida la propuesta y aprobar por UNANIMIDAD, la programación de la MAESTRÍA EN GESTIÓN DE CONFLICTOS EN ENTORNOS CORPORATIVOS.**

Acta N° 89-2022 GCG

12/12/2022

**-Requerimientos obligatorios para materias:** Se conoce la propuesta de ratificación de los requerimientos obligatorios para materias de la malla Q238: PRÁCTICAS DE SERVICIO COMUNITARIO Y DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS.



		mental				
Derecho Sucesorio	48	0	72	120	Derecho de la Niñez y Familia	
Derecho Mercantil	48	16	56	120	Derecho Tributario	
Técnicas de Litigación Oral	48	16	56	120	Teoría de la Prueba y Recursos	
Derecho Ambiental	48	0	72	120	Teoría y Práctica de Derechos Humanos	
Derecho Procesal Penal	48	16	56	120	Delitos en Particular	
Prácticas de Servicio Comunitario				120		
<b>TOTAL</b>				720		

<b>OCTAVO NIVEL</b>		<b>Componentes</b>					
<b>Asignatura</b>	<b>Horas Aprendizaje en contacto con el docente</b>	<b>Horas Aprendizaje práctico-experiencial</b>	<b>Horas Aprendizaje Autónimo</b>	<b>Total Horas de la Asignatura</b>	<b>Prerrequisitos</b>	<b>Correquisitos</b>	
Diseño y Evaluación de Proyectos	48	0	72	120	Fundamentos de la Investigación		
Prácticas Preprofesionales: Consultorios Jurídicos	48	0	0	240	Técnicas de Litigación Oral		
Derecho Societario	48	16	56	120	Derecho Mercantil		
Métodos Alternativos de Solución de Conflictos: MASC	32	16	32	80	Técnicas de Litigación Oral		
Derecho Canónico	32	0	48	80	Teoría y Práctica de Derechos Humanos		
Filosofía del Derecho	32	0	48	80	Teoría y Práctica de Derechos Humanos		

TOTAL	720
-------	-----

### **RECOMENDACIÓN:**

**Con base a los antecedentes expuestos se recomienda que Consejo de Facultad apruebe lo siguiente:**

**Ratificar que, durante la vigencia de la malla Q238 la matrícula en Prácticas de Servicio Comunitario sólo procede para quienes ya aprobaron todas las asignaturas de Sexto Nivel.**

**Ratificar que durante la vigencia de la malla Q238 la matrícula en la asignatura Diseño y Evaluación de Proyectos, en cualquiera de las opciones que se elija, sólo procede para quienes ya aprobaron todas las asignaturas que se requiere cumplir en la carrera hasta Séptimo Nivel, inclusive. Se debe tomar en cuenta que aquellos estudiantes que por cambio de malla o rediseño de la misma tienen pendientes materias de niveles inferiores, también deben aprobarlas previamente.**

**Se recomienda que, en adelante, a través de Secretaría de la Facultad se realice la matrícula de las dos materias mencionadas, luego de la confirmación de los requerimientos señalados, por lo tanto, no debe abrirse la opción de auto matrícula, para las dos asignaturas”.**